



Resolución Directoral Regional

Nº 0184 -2020-DRELM

Lima, 15 Ene. 2020

VISTOS: El Expediente N° EPP2020-INT-0001101, el Informe N° 00005-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N° 49-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se reguló el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, y las normas para la gestión presupuestaria que deben observar los organismos del Sector Público durante el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU, se aprobó la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada "*Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación*", con la cual, se reguló entre otros, las funciones de los Responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplir con dichas funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 640-2019-MINEDU de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del Año Fiscal 2020, correspondiente al Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación de la Unidad Ejecutora 017: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS con 00/100 SOLES (S/ 167, 717,572), por toda fuente de financiamiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU del 07 de enero de 2020, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo la Directora de Educación de Lima Metropolitana, responsable de la Unidad Ejecutora 017 Dirección de Educación de Lima;

Código : 15012051
Clave : 7FBB

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, asimismo, en el artículo 3 de la citada Resolución, autorizó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, a designar a los responsables de las Metas Presupuestarias, para el Año Fiscal 2020;

Que, al respecto, mediante Informe N° 0005-2020-MINEDU/VMGI-DRELM/OPP-EPP, de fecha 07 de enero de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional señaló que es necesario la delimitación de las responsabilidades funcionales por metas presupuestales, para garantizar la ejecución de cada una de las metas, de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, por lo que, recomienda aprobar mediante Resolución Directoral Regional, la designación de Responsables de Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, consignada en el anexo 01 de la presente Resolución; a partir del 08 de enero de 2020;

Que, respecto a la eficacia anticipada, propuesta por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, mediante el Informe N° 49-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 13 de enero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica en concordancia con lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 005-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, considera que se debe aprobar, con eficacia anticipada, al 08 de enero de 2020, la designación de los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora N° 017; Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a fin de garantizar la ejecución de las referidas metas de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia y calidad;

Contando con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; la Resolución Ministerial N° 640-2019-MINEDU, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2020 del Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, con la cual, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020; la Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU, que aprobó la Directiva N° 002-2015-MINEDU-SPE-OPEP-UPP DENOMINADA “Normas para la ejecución presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2020, a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2020 en la Unidad

Ejecutora N° 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, conforme a lo descrito en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que los Jefes de la oficinas y /o Unidades designados en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente Resolución, tienen la responsabilidad de realizar la programación y garantizar el cumplimiento oportuno de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2020, así como, brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de las normas legales vigentes para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y su remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución, a la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU y a los Jefes de las Oficinas y/o Unidades designadas en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C.Legal
LPGS/Abog.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

mejor educación mejores peruanos

Lima, 13 de enero de 2020

INFORME N° 49-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA

A : **KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **KARLA JOHANA HUAYANCA LUNA**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Responsables de las Metas Presupuestarias asignadas a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana 2020

Referencia : Expediente N° EPP2020-INT-0001101 (05 folios)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 640-2019-MINEDU de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del Año Fiscal 2020, correspondiente al Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación de la Unidad Ejecutora 017: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS con 00/100 SOLES (S/ 167, 717,572), por toda fuente de financiamiento.
- 1.2 A través de la Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU del 07 de enero de 2020, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo la Directora de Educación de Lima Metropolitana, responsable de la Unidad Ejecutora 017 Dirección de Educación de Lima.
- 1.3 Asimismo, en el artículo 3 de la citada Resolución, autorizó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, a designar a los responsables de las Metas Presupuestarias, para el Año Fiscal 2020.
- 1.4 Por medio del Informe N° 0005-2020-MINEDU/VMGI-DRELM/OPP-EPP de fecha 07 de enero de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional señaló que es necesario aprobar mediante Resolución Directoral Regional, la propuesta de Responsables de Metas Presupuestarias para el año fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, que está consignada en el anexo 01 de la presente Resolución.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se reguló el Sistema Nacional de Presupuesto Público,

Código : 15012045
Clave : EEA1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





integrante de la Administración Financiera del Sector Público.

- 2.2 A través del Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, y las normas para la gestión presupuestaria que deben observar los organismos del Sector Público durante el Ejercicio Fiscal 2020.
- 2.3 Con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU, se aprobó la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada "*Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación*", con la cual, se reguló entre otros, las funciones de los Responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplir con dichas funciones.
- 2.4 Mediante Informe N° 0005-2020-MINEDU/VMGI-DRELM/OPP-EPP, de fecha 07 de enero de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional señaló que es necesario la delimitación de las responsabilidades funcionales por metas presupuestales, para garantizar la ejecución de cada una de las metas, de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, por lo que, recomienda aprobar mediante Resolución Directoral Regional, la propuesta de Responsables de Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, consignada en el anexo 01 de la presente Resolución, a partir del 08 de enero de 2020 ¹.
- 2.5 Respecto a la eficacia anticipada, propuesta por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*".

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 Por los motivos antes expuestos, esta Oficina en concordancia con lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 0005-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, considera que se debe aprobar, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2020, a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora N° 017; Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a fin de garantizar la ejecución de las referidas metas de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia y calidad.
- 3.2 Asimismo, se debe disponer que los Jefes de la oficinas y /o Unidades designados en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente Resolución, tienen la responsabilidad de realizar la programación y garantizar el cumplimiento

¹ Es necesario precisar que mediante Hoja de Ruta de fecha 13 de enero de 2020, a razón del pedido de la Oficina de Asesoría Jurídica, la referida Oficina de Planificación y Presupuesto señaló que la designación de los precitados responsables debe ser aprobada, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2020.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Asesoría Jurídica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

oportuno de las Meta Presupuestarias para el Año Fiscal 2020, así como, brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de las normas legales vigentes para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y su remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Se recomienda que antes de la emisión de la Resolución Directoral Regional se recabe la visación de la Oficina de Presupuesto y Planificación de esta Sede Regional.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes, adjuntándose al presente el proyecto de resolución.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
LIZZETTE PATRICIA GUILLÉN SALCEDO
Abogada OAJ

Documento firmado digitalmente
WILFREDO JOSÉ GERÓNIMO MEZA
Coordinador del EGSA

En señal de conformidad, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, suscribe el presente informe y sus anexos.

Documento firmado digitalmente
KARLA JOHANA HUAYANCA LUNA
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

KJHL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
LPGS/ABPOG.

ANEXO 01
Responsables de metas presupuestarias 2020

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
0001	0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	3000852 "POBLACIÓN ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS"	5.006171 "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES"	"FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES / DEVIDA"	OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
0002	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 "CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES"	5.005612 "DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES"	"DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES"	OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
0003	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000738 "PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO"	5.005580 "FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO"	"FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO"	OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
0004	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000739 "POBLACIÓN CON PRÁCTICAS SEGURAS PARA LA RESILENCIA"	5.005581 "DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES"	"DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"	OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
0005	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000740 "SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES"	5.005585 "SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS"	"SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS"	OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
0006	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	3000001 "ACCIONES COMUNES"	5.005276 "GESTIÓN DEL PROGRAMA"	"GESTIÓN DEL PROGRAMA"	OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA
0007	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	3000386 "DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO"	5.005631 "GESTIÓN DEL CURRÍCULO"	"GESTIÓN DEL CURRÍCULO"	OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA
0008	0107 MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	3000001 "ACCIONES COMUNES"	5.005276 "GESTIÓN DEL PROGRAMA"	"GESTIÓN DEL PROGRAMA"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
0009	0107 MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	3.000546 "INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO"	5.005906 "CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE"	"CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
0010	0107 MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	3.000546 "INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO"	5.005907 "CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"	"CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
0011	0107 MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	3.000546 "INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO"	5.005908 "PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA"	"PROVISION DE SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
0012	0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	3.000546 "INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO"	5.005909 "GESTIÓN Y DOTACION DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS"	"GESTIÓN Y DOTACIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
0013	0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	3.000001 "ACCIONES COMUNES"	5.000276 "GESTIÓN DEL PROGRAMA"	"GESTIÓN DEL PROGRAMA"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
0014	0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	3.000833 "DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS"	5.006091 "SELECCIÓN, CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES"	"SELECCIÓN, CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
0015	0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	3.000833 "DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS"	5.006092 "CAPACITACIÓN DOCENTE SEGÚN ENFOQUES Y MODALIDADES"	"CAPACITACIÓN DOCENTE SEGÚN ENFOQUES Y MODALIDADES"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
0016	0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	3.000834 "GESTIÓN DIRECTIVA ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS"	5.006094 "SELECCIÓN, CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE DIRECTORES, JERÁRQUICOS Y ADMINISTRATIVOS"	"SELECCIÓN, CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE DIRECTORES, JERÁRQUICOS Y ADMINISTRATIVOS"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Código : 15012050
Clave : D55A

ANEXO 01
Responsables de metas presupuestarias 2020

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
0017	0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	3.000836 "ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA"	5.006100 "PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, SEGURIDAD Y LIMPIEZA"	"PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, SEGURIDAD Y LIMPIEZA"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
0018	0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	3.000836 "ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA"	5.006101 "DOTACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS"	"DOTACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
0019	0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	3.000836 "ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA"	5.006102 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
0020	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	3.000001 "ACCIONES COMUNES"	5.000276 "GESTIÓN DEL PROGRAMA"	"GESTIÓN DEL PROGRAMA"	OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
0021	9001 ACCIONES CENTRALES	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000001 "PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"	"ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
0022	9001 ACCIONES CENTRALES	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000002 "CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR"	"ACCIONES DE DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL"	DIRECCIÓN
0023	9001 ACCIONES CENTRALES	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000003 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"	"COMUNICACION Y ATENCIÓN AL USUARIO"	OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES
0024	9001 ACCIONES CENTRALES	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000003 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"	"ACCIONES DE ADMINISTRACIÓN"	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0025	9001 ACCIONES CENTRALES	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000004 "ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO"	"ACCIONES DE ASESORÍA JURÍDICA"	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
0026	9001 ACCIONES CENTRALES	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000005 "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS"	"ACCIONES DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS"	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
0027	9001 ACCIONES CENTRALES	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000006 "ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA"	"ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA"	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
0028	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	"PAGO DE PENSIONISTAS"	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
0029	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.999999 SIN PRODUCTO	5.001227 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ASESORÍA PEDAGÓGICA	"ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO"	OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA
0030	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.999999 SIN PRODUCTO	5.001227 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ASESORÍA PEDAGÓGICA	"ACCIONES DE SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO DE LIMA METROPOLITANA"	OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
0031	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.999999 SIN PRODUCTO	5.001227 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ASESORÍA PEDAGÓGICA	"ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
0032	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.999999 SIN PRODUCTO	5.001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	"PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEPORTE / JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES"	OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA
0033	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.999999 SIN PRODUCTO	5.003934 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	"PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR A NIVEL NACIONAL"	OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO